

ALGUNOS ASPECTOS DEL
PROBLEMA MONETARIO
EN LA REPUBLICA
DE PANAMA

JOSE R. MAITIN A.

UNIVERSIDAD DE PANAMA

1954 - 1955

Este trabajo de Graduación fue escrito bajo
la dirección del

Profesor Rubén D. Carlos Jr., y aprobada por

ALGUNOS ASPECTOS DEL PROBLEMA

MONETARIO EN LA REPUBLICA

DE PANAMA

Nuestro más profundo agradecimiento
al profesor Rubén D. Carles Jr., por la
dirección del presente trabajo de graduación,
y todas las profesiones de la Facultad
que con por José R. Mañón contribuyeron
a integrar nuestra formación cultural y
profesional, a la Dirección de Estadística
y Censo de la Contraloría General de
la República, y a la Sección de Archivos
del Ministerio de Relaciones Exteriores,
por la atención que siempre prestaron a
Trabajo de Graduación presentado a la Facultad
de Administración Pública y Comercio de
la Universidad de Panamá, como re-
quisito parcial para optar a
la Licenciatura en Ciencias
Económicas con es-
pecialización en Co-
mercio.

Ciudad de Panamá

Enero de 1955

A92
11.558
125M
222P
1.2

INDICE

a) Periodo de la moneda en el Canal ALGUNOS ASPECTOS DEL PROBLEMA b) Importancia de la moneda en el Canal c) El MONETARIO EN LA REPUBLICA d) El Canal y el MONETARIO AGRADECIMIENTO e) Nuestro agradecimiento a la República y al Canal		
Nuestro más profundo agradecimiento		Página
LISTA DE CUADROS Capítulo	al profesor Rubén D. Carles Jr., por la dirección del presente trabajo de Gradua- ción, a todos los profesores de la Facul- dad que con sus enseñanzas contribuyeron a integrar nuestra formación cultural y profesional, a la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, y a la Sección de Archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la atención que siempre prestaron a nuestras solicitudes de información.	ix 1 2 4 10 13 15 16 102 101 21 21 36 45 111 114 115 62 63 63
I. INTRODUCCION GENERAL SOBRE LA MONEDA a) Propósito del Trabajo		1
b) Su Desarrollo a través de los tiempos		2
c) Concepto actual de la moneda		4
d) Concepto actual de la moneda		10
e) Su importancia		13
f) Su importancia		15
g) Su importancia		16
II. del Ministerio de Relaciones Exteriores,		102
por la atención que siempre prestaron a		101
nuestras solicitudes de información.		21
la República		21
Referencias Posteriores		36
La Situación Monetaria Contemporánea en Nuestra República		45
EL CANAL PANAMA		111
III. LA CIRCULACION DEL DOLLAR Y SU IMPORTAN- CIA PARA LA REPUBLICA DE PANAMA . . .		114
a) La Zona del Canal fuente principal de Divisas "dólar"		115
b) El Circuito Monetario Panameño-zo-		62

INDICE

	nefta	69
	e) Paridad de la Moneda Nacional	71
	ALGUNOS ASPECTOS DEL PROBLEMA	71
	d) Importancia de la Función Bancaria	72
	e) MONETARIO EN LA REPUBLICA de Can-	73
	bia Interior y Exterior	73
	f) Nuestro Conde PANAMA internacional y el	74
	dólar	74
	g) Nuestro Desarrollo Agropecuario e In-	75
LISTA DE CUADROS	1. el "dólar"	75
	2) Nuestro Nivel de Vida y el dólar	127
Capítulo		
IV. INTRODUCCION GENERAL SOBRE LA MONEDA		1
	a) Propósito del Trabajo	1
	b) Origen de la Moneda	2
	c) Su Desarrollo a través de los tiem-	3
	pos	3
	d) Concepto actual de la moneda	10
	e) Funciones (de la moneda) en el Mun-	13
	do Moderno	13
	f) Definición de la Moneda y su	15
	g) Su Importancia	16
	h) La Producción Nacional	101
	i) Ingreso nacional	101
II. HISTORIA Y EVOLUCION DEL SISTEMA MONETA-		101
RIO EN LA REPUBLICA DE PANAMA		21
	a) La Situación Monetaria al Iniciarse	21
	la República	21
V. PROBLEMAS DE LA MONEDA		36
	b) Reformas Posteriores	36
	c) La Situación Monetaria Contemporánea	45
	en Nuestra República	45
PISCAL PANAMENA		111
III. LA CIRCULACION DEL DOLLAR Y SU IMPORTAN-		111
CIA PARA LA REPUBLICA DE PANAMA		62
	a) La Zona del Canal fuente principal	119
	de Divisas "dólar"	62
	b) El Circuito Monetario Panameño-zo-	62

	neita	69
VII.	a) Paridad de la Moneda Metálica Fraccionaria con el "dollar" funcionalmente	71
	d) Importancia de la Función Bancaria	72
	e) Eliminación de los Problemas de Cambio Interior y Exterior	73
	f) Nuestro Comercio Internacional y el dólar	74
	g) Nuestro Desarrollo Agropecuario e Industrial y el "dollar"	79
	h) Nuestro Nivel de Vida y el dólar	87
	22.-Moneda representativa	129
	32.-El sistema de la sustitución	
IV.	ASPECTO ECONOMICO DEL PROBLEMA MONETARIO	
	DE LA REPUBLICA DE PANAMA . .	92
	a) Factores Esenciales a considerarse	92
	b) Localización de la Población y sus Necesidades Monetarias	92
	c) Crecimiento de la Población y sus necesidades monetarias	95
	d) Las Exportaciones Invisibles y su trascendencia Monetaria	97
	e) La Producción Nacional	101
VI. PROBABLES EFECTOS DE LA EMISION SOBRE LA CONDICION ECONOMICA	e1) Ingreso nacional	101
	e2) La producción agropecuaria	101
	e3) Industrias nacionales de mayor significación	105
	a) Efectos del retiro de la Circulación del dólar	101
V.	PROBABLE SISTEMA DE EMISION DE MONEDA FIDUCIARIA BAJO LA ACTUAL CONDICION ECONOMICO-FISCAL PANAMENA	111
	a) El Sistema Monetario Actual	111
	b) Sistema a Implantarse	115
	b1) Introducción	115
	b2) Sistema legal	119
	b3) Sistema monetario	123

VII. CONCLUSIONES	1º.-Clases de moneda de papel que constitucionalmente podrían emitirse	173
APENDICE	2º.-Clases de patrones oro para respaldarlas	123
1. BIBLIO	4) Los sistemas propuestos	124
	1º.-Moneda de papel fiduciaria	126
	2º.-Moneda representativa	129
	3º.-El sistema de la sustitución de los medios de pago	130
	4º.-El sistema de Alba	131
	c) Monto de la emisión	138
	c₁) Aspecto general	138
	c₂) Los sistemas propuestos y sus montos de emisión	143
	d) Institución Encargada de la Emisión y que Actuaría como Banco Central	148
VI. PROBABLES EFECTOS DE ESTA EMISION SOBRE LA CONDICION ECONOMICO - FISCAL PANAMENA . .		151
	a) Efectos del Retiro de la Circulación del dólar	151
	b) Efectos del Monto de la Emisión y de la Convertibilidad en Dólares Para Fines de Pagos Internacionales	159
	c) Efectos de la Emisión de Moneda de Papel	166
	c₁) En caso de moneda de papel fiduciaria	166
	1º.-Efectos sobre los precios y salarios	166
	2º.-Efecto sobre nuestra producción agropecuaria	169
	c₂) En caso de moneda representativa	179

VII. CONCLUSIONES 175

LISTA DE CUADROS

APENDICE	1
Cuadro	Página
1. BIBLIOGRAFIA de Corrientes con la Zona del Canal, años 1944-1952	97
2. Valor de la Importación y Exportación, años 1930-1932	66
3. Valor de la Importación por País de Procedencia, años 1930 a 1932	76
4. Resumen de los Ingresos Percibidos por el Gobierno Nacional por Comercio Exterior, años 1950-1941	79
5. Rentas Percibidas por el Gobierno Nacional por Comercio Exterior, años 1941-1950	80
6. Cantidad y Valor de la Importación de ciertos Artículos, año 1932	89
7. Ingreso Nacional, años de 1944 a 1952	102
8. Valor de las Existencias de Animales y de la Producción Agrícola en la República de Panamá, por sectores Agrícolas, Censo de 1950	106
9. Cantidad y Valor de la Exportación de Cemento y Camarones, años 1950-1952	109
10. Estado Consolidado del Oro y Efectivo en Caja al 30 de Junio de 1954	112

Es el propósito de el presente trabajo presentar y reflexionar sobre los principales aspectos de este interesante problema nacional, el que por su importancia

LISTA DE CUADROS

Cuadro	Página
1. Transacciones Corrientes con la Zona del Canal, años 1944-1952	65
2. Valor de la Importación y Exportación, años 1930-1952	66
3. Valor de la Importación por País de Procedencia, años 1950 a 1952	75
4. Resumen de los Ingresos Percibidos por el Gobierno Nacional por Comercio Exterior, años 1950-1941	79
5. Rentas Percibidas por el Gobierno Nacional por Comercio Exterior, años 1941-1950	80
6. Cantidad y Valor de la Importación de ciertos Artículos, año 1952	89
7. Ingreso Nacional, años de 1944 a 1952	102
8. Valor de las Existencias de Animales y de la Producción Agrícola en la República de Panamá, por sectores Agrícolas, Censo de 1950	106
9. Cantidad y Valor de la Exportación de Cemento y Camarones, años 1950-1952	109
10. Estado Consolidado del Oro y Efectivo en Caja al 30 de Junio de 1954	112

Es mi propósito en el presente trabajo presentar y reflexionar sobre los principales aspectos de este interesante problema nacional, el que por su amplitud

exige ser estudiado en sus aspectos más generales e importantes, sin tratar los detalles de menor importancia, los que ya serían más convenientes estudiar después de implantado el sistema de circulación fiduciaria nacional, consultando y estudiando las reacciones del pueblo, las que a veces son imposibles medir y prever.

CAPITULO I

INTRODUCCION GENERAL SOBRE LA MONEDA

a) Propósito del trabajo

Hemos escogido este tema: "ALGUNOS ASPECTOS DEL PROBLEMA MONETARIO EN LA REPUBLICA DE PANAMA", para presentar nuestro trabajo de graduación, debido a que la moneda tiene su origen en la necesidad de intercambio de bienes y servicios que a través de los tiempos ha experimentado el género humano. Para es que el intercambio surgió como una necesidad imprescindible debido a la imposibilidad de los hombres de producir para sí mismos todos los bienes y servicios que necesitaban, es decir de la incapacidad autosuficiente del ser humano. Cuando el trueque ya no bastaba para que todas las familias obtuvieran todos los bienes y servicios conjuntamente con ésta, y los problemas que se presentaban al estar circulando en nuestra República el dólar norteamericano.

Es mi propósito en el presente trabajo presentar y reflexionar sobre los principales aspectos de este interesante problema nacional, el que por su amplitud

exige ser estudiado en sus aspectos más generales e importantes, sin tratar los detalles de menor importancia, los que ya serían más convenientes estudiar después de implantado el sistema de circulación fiduciaria nacional, consultando y estudiando las reacciones del pueblo, las que a veces son imposible medir y prever cuando se analizan a través de trabajos meramente especulativos.

b) Origen de la moneda

La moneda tiene su origen en la necesidad de intercambiar los bienes de consumo y servicios que ellos mismos no podían suplir. Los tiempos ha experimentado el género humano.

Pero es que el intercambio surgió como una necesidad imprescindible debido a la imposibilidad de los hombres de producir para sí mismos todos los bienes y servicios que necesitaban, es decir de la incapacidad autosuficiente del ser humano.

Cuando el trueque ya no bastaba para que todas las familias obtuvieran todos los bienes y servicios que necesitaban para su manutención, debido a la diversificación de la producción y a las necesidades siempre crecientes del primitivo ser humano, las que se manifestaban conforme a la psicología de éste género, el desarrollo del dinero o moneda hasta su forma más moderna, la que en la sociedad de hoy día

ra procurarse el buen vivir, fué cuando se necesitó establecer en cada comunidad una mercancía que fuera lo suficientemente abundante, rara y apreciada por todos para que sus habitantes estuvieran dispuestos a entregar los bienes de consumo que habían producido y prestar sus servicios a cambio de recibir en pago esta mercancía que por común acuerdo de toda la comunidad era recibida como un común denominador del valor de los bienes y servicios que la comunidad producía y la que a su vez les serviría de medio para procurarse los bienes de consumo y servicios que ellos mismos no podían suplirse.

De esta manera nos damos cuenta que la moneda ha tenido un origen económico-social, y su fin y función original fue la de servir de medio indirecto de cambio, al sustituir al trueque directo y sus defectos, en la adquisición de bienes y servicios, y de equivalente y unidad para la medida de los valores de todos los demás bienes y servicios, que es lo que transforma a la mercancía que sirve estos fines y funciones en moneda o dinero, y nos traslada de la primitiva economía de trueque a la economía monetaria de nuestros tiempos.

Mas el desarrollo del dinero o moneda hasta su forma más moderna, la que en la sociedad de hoy día

conocemos, cual es la moneda de papel, ha seguido un desarrollo y evolución lenta a través de los tiempos, a partir del momento en que fue usada inicialmente.

Española significa moneda o dinero, vocablo del cual

c) Su desarrollo a través de los tiempos

Se derivan términos tan usuales tales como pecunia-

Según el adelantado socio-económico de los hom-
ric, peculado y peculio, los que todos usamos corrien-
bres y las diferentes etapas históricas, de cultura y
levante para referirnos al dinero. (1)

civilización por las que ha pasado, hasta llegar a

Es el caso que todos estos términos tienen en
nuestros días, el hombre ha tenido diferentes mercan-
rigen etimológico en la palabra latina "pecus" (2)

cías que le han servido como moneda, así tenemos que
que significa ganado, lo que nos demuestra la gran im-
en la etapa primitiva de la caza y del hombre nómada,
portancia que el ganado tuvo otrora no sólo como una
son las pieles, objeto necesario para todos los hom-
riqueza animal, importancia y trascendencia económica
bres de aquella época, tanto para vestidos como para
que sin conserva, si no se ha conservada, sino tam-
la adquisición de los bienes que otros pueblos produ-
bían como instrumento de cambio y medida de valores,
cían, las que desempeñaron el papel de moneda.

Esto es, desempeñando una función monetaria.

Una vez que ya las formas de vida humana adelan-

Una vez que los pueblos fueron teniendo cada vez
taron un poco debido a la dominación por parte del
su vida menos nómada y trashumante, debido al aumento
hombre de ciertos animales irracionales, los que se
de la población y al radicarse ya el hombre en una ha-
dió cuenta le servían para su alimentación y comercio
bitación más o menos permanente, e iniciar una vida so-
con otras tribus, entramos en la etapa pastoral del gó-
dentaria, y principiar a cultivar la tierra y derivar
nero humano, en la cual la cría de ganado constituía

la principal ocupación del hombre, a la vez de su prin-

cipal fuente de riqueza, fue en estos tiempos el gana-

do el que sirvió como dinero, sobreponiéndose su im-

portancia a través de los tiempos, ya que vemos que en

la mayoría de los idiomas y aún en nuestro propio español tenemos la palabra "pecunia" la que según el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española significa moneda o dinero, vocablo del cual se derivan términos tan usuales tales como pecuniario, peculado y peculio, los que todos usamos corrientemente para referirnos al dinero. (1)

Es el caso que todos estos términos tienen su origen etimológico en la palabra latina "pecus" (2) que significa ganado, lo que nos demuestra la gran importancia que el ganado tuvo otrora no sólo como una riqueza animal, importancia y transcendencia económica que aún conserva, si no se ha acrecentado, sino también como instrumento de cambio y medida de valores, ésto es, desempeñando una función monetaria.

Una vez que los pueblos fueron teniendo cada vez su vida menos nómada y trashumante, debido al aumento de la población y al radicarse ya el hombre en una habitación más o menos permanente, e iniciar una vida sedentaria, y principiar a cultivar la tierra y derivar

de América en el año 1492 no nos parece una mera coincidencia.

(1) Real Academia Española "Diccionario de la Lengua Española" (Madrid: Talleres Calpe, 15ª ed, 1925) p. 921

(2) Harold G. Moulton "La Organización Financiera y el Sistema Económico", trad. Miguel de Hernani, Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1941, p. 15.

de ésta productos agrícolas, en las comunidades que reunían las características antes mencionadas, ya no eran los productos de la ganadería los que servían las funciones monetarias, éstas comunidades según los tipos de producción agrícola que tenían, la que estaba condicionada a factores naturales de orden geográfico, climático y geológico tales como ubicación del lugar, clima de éste y tipo de suelo, tenían diferentes clases de productos que los servían de moneda.

Así tenemos como nos dice la historia que fueron el maíz y el cacao los productos agrícolas que en México y Centroamérica eran tan apreciados por los habitantes como para ser utilizados como moneda. (1)

En Europa también se usaron granos para que desempeñaran funciones monetarias, tal es el caso del trigo, cebada y avena.

Sin embargo este uso de granos como moneda en las etapas ya más adelantadas de la civilización humana, y en continentes distintos, entre los que no hubo ningún intercambio cultural sino con el descubrimiento de América en el año 1492 no nos parece una mera coincidencia, sino nos parece que tiene un fundamento ló-

pol.

(1) Franklin Antezana Paz, Moneda, Crédito, Cambios Extranjeros y Estabilización, México: Editorial América, 3ª ed. 1947) p. 33.

estos metales que han constituido mercancías lo sufi-

gico que obedece a la necesidad sentida por todos los pueblos que trataban de adoptar patrones de valor, esta necesidad era la de que estos patrones de valor se pudieran conservar en buen estado durante un razonable período de tiempo, fueran fácilmente transportables, además de enmarcar un relativamente alto valor en un pequeño volumen; el período de los granos como moneda consideramos que es la antesala de la etapa ya más perfeccionada, en que el ingenio humano decide confeccionar monedas metálicas, las que satisfacen las necesidades que el hombre sentía, debía tener la mercancía que usara como moneda, además de que ofrecía la ventaja de ser un material indiscutiblemente más perdurable que todos los que ultimamente había empleado como moneda, esto es el ganado sujeto hasta a la muerte, y los granos que eran atacados e inutilizados por el gorgojo y demás insectos.

Es así, con la abolición de los productos fungibles como moneda, y la adopción de los metales para servir estos fines como el hombre inició una etapa de adelanto en materia monetaria, la que con el tiempo lo condujera a la institución de la moneda de papel. Así vemos como a partir del período en que el cobre fue desplazado como moneda por la plata,

Veamos a través de los tiempos cuales han sido estos metales que han constituido mercancías lo sufi-

cientemente abundantes y deseadas por los hombres, para poder desempeñar las funciones de medida de valor y medio de cambio, las que la moneda desempeña.

En un principio el cobre, el bronce, y el hierro fueron usados como moneda, pero luego su uso fue abolido debido a que tenían el inconveniente de ser muy pesados y tener un pequeño valor intrínseco, estos metales fueron sustituidos por el estaño y el níquel metales más manuable, los que en una época tuvieron un mayor valor intrínseco que el que ahora poseen, para pero es el caso que al aumentar la producción de bienes y servicios y tener ésta por lo tanto un mayor valor, era así mismo necesario aumentar el valor de la moneda que servía de patrón para valorarla, es así como el hombre se vió obligado a recurrir a la plata primero y luego al oro, como patrones de valor en sus sistemas monetarios iniciándose una de las etapas más interesantes del desarrollo monetario universal, la que culmina con la decadencia de la plata como patrón monetario, y la consagración del oro como única moneda internacional. (1)

Así vemos como a partir del período medievo en que el cobre fue desplazado como moneda por la plata,

(1) P. Antezana Paz, op. cit. pp. 40 y 41
tando el patrón oro para sus sistemas monetarios. (1)

esta desempeñó las funciones de unidad monetaria y medida de valores, pero siempre bajo la constante presión del oro, el que cada vez iba cobrando mayor importancia como patrón monetario, así vemos como a medida que las producciones de los diferentes Estados van aumentando, estos van estableciendo sus sistemas monetarios bajo un sistema monetario bimetalista, plata y oro en el que cada vez cobraba más importancia el oro, ésto debido a que se necesitaba una unidad monetaria que tuviera un mayor valor intrínseco, para desempeñar la función de medida de valor de una producción siempre creciente y más abundante y valiosa.

En estas circunstancias es cuando a mediados del siglo XIX el descubrimiento de las minas de oro de California, los Urales y Australia, hace que exista la suficiente abundancia de oro para que éste pueda actuar como base del sistema monetario de la mayoría de los países, sin que exista tal abundancia que lo deprecie, por otra parte los perfeccionamientos en la técnica minera aumentan la producción de la plata, lo que trae por consecuencia su depreciación y baja de valor, y por consiguiente su ineficiencia y baja demanda como metal para usos monetarios, es así como los países terminan aboliendo el patrón plata y adoptando el patrón oro para sus sistemas monetarios. (1)

En un principio, los diferentes Estados pusieron
a circular el oro en sus monedas, pero es el caso que
con el tiempo se dieron cuenta que éste era un lujo
que resultaba muy costoso, lo que hizo al género hu-
manidad pensar que mejor era retirar el oro de la circu-
lación y emplearlo como garantía de certificados que
el Estado o sus agencias emitieran, los cuales el Es-
tado se comprometía a convertir en oro cuando las ne-
cesidades de las transacciones internas o internacio-
nales así lo exigieran, contando para ello con la con-
fianza y asentimiento de todos o la gran mayoría de
los ciudadanos, es así como llegamos a la moneda o
circulación fiduciaria de nuestros tiempos, la que su
mismo nombre "fiduciaria" le viene de la raíz latina
"fiducia" que significa confianza o fé, indica que en
parte descansa en la confianza y fé que la ciudadanía
tenga en el sistema monetario o patrón de valores que
el Estado implante garantizando libre convertibilidad
y estabilidad.

Es este el concepto fundamental que siempre nos

d) Concepto actual de la Moneda

Las consideraciones fundamentales que sobre el
origen de la moneda, al principio de la presente ex-
posición se hicieron, serán tomadas como puntos car-

dinales para las futuras exposiciones y análisis que hagamos sobre la moneda de papel o circulación fiduciaria, ya que nunca se debe perder de vista que la moneda ya sea metálica o de papel siempre tiene una función económico-social que cumplir, y que se debe a una formación histórica y social, habiendo sido la función histórica primitiva del Estado el refrendarla después que ya había sido instituida por los habitantes de la sociedad donde prestaba sus servicios y funciones de unidad monetaria y medida de valor, luego, al crecer la sociedad humana y constituir la moneda un asunto de interés general para la comunidad es cuando el Estado en representación de ésta, y para defender los intereses de la sociedad asumió el monopolio de las funciones monetarias de creación, implantación y emisión de moneda, sin ningún interés político, sino siempre teniendo como meta el mayor bienestar y procurando la facilidad del intercambio de bienes y servicios en la comunidad donde la moneda va a operar.

Es este el concepto fundamental que siempre nos guiará en nuestras futuras disgresiones, especialmente sobre moneda fiduciaria, dado que la moneda tiene un fin y una función económico-social que cumplir, y no un fin ni una función política la que a veces conduciría a la emisión de moneda fiduciaria con objeto

de nivelar déficits presupuestarios y procurar ganancias al Estado, lo que causaría males tan graves como la inflación y la completa desvalorización de la moneda, los que resultan aún más graves que los que se pretenden remediar con estas medidas.

Un concepto que en el mundo moderno está muy arraigado, y que conviene dejar bien claro, es que la generalidad de las personas, al estar tan acostumbrada

a usar la moneda fiduciaria, esto es billetes, ha llegado a confundir la promesa por parte del Estado o un banco, de pagar cierta suma de dinero a la presentación de cierto documento, este es el billete, con el dinero mismo.

Otro concepto que en el mundo moderno se ha arraigado, especialmente entre los gobernantes, es que el gobierno puede crear dinero, lo que es completamente erróneo, ya que hemos visto que por historia y por evolución tal poder sólo existe justificado por el incremento en la producción de bienes y servicios de un país, esto es por un aumento real en la riqueza de la nación, y como una necesidad de crear medios para facilitar el intercambio de tal riqueza, motivo por el cual la moneda tiene una función eminentemente inter-dependiente y de relación económica, lo que moralmente impide que el gobierno cree dinero sin los

tenemos que dentro del primer grupo de funciones monetarias es decir funciones de cambio, la principal es la de servir de patrón o medida del valor de las cosas, función primaria y esencial sin la cual la moneda no podría desempeñar ninguna de sus otras funciones. En este aspecto la moneda viene a constituir la unidad de valor en función de la cual se expresan

justificativos necesarios.

Se nos podría objetar que al no existir una moneda universal, existen tantas medidas de valor como diferentes unidades monetarias hay, esto es cierto.

Consideramos que las funciones de la moneda se lo relativamente, como es todo en materia monetaria, pueden dividir en dos grandes grupos: 1ª funciones de ya que la moneda no es absoluta, y al ser esencialmente cambio, 2ª funciones de capitalización y movilización para un objeto de relación y tener dicha función, ya de valores.

que al medir el valor de todas las cosas en función... Cada grupo dentro del engranaje económico de la de otra llamada moneda lo que se está haciendo es producción distribución y consumo desempeña funciones estableciendo una relación entre ambas para llegar a fi-completamente diferentes, y así tenemos la gran dife-rencia que mientras el primer grupo desempeña fun-valor de la primera denominada moneda. ciones típicamente de consumo, en el segundo caso de- Ha resultado que en el mundo moderno el valor de sempeña funciones de ahorro, es decir de capitaliza- una moneda es la resultante de todas las circunstan- ción de la riqueza que representa, capital que luego cias económicas, sociales y políticas que gravitan so- de acumulado viene a constituir con la tierra y el bre ella, especialmente cuando se la compara con las trabajo factores de incalculable valía e indispensa- monedas extranjeras; resulta pues que como hemos di- bles para el incremento de la producción en nuestros cho en el párrafo anterior, esta diversidad de unida- tiempos.

monedas en el campo internacional es relativa, Tenemos que dentro del primer grupo de funcio- ya que bien sabido es que en el mercado monetario in- nes monetarias es decir funciones de cambio, la prin- cipal es la de servir de patrón o medida del valor de potencia, la que en esos momentos, ya sea por razones las cosas, función primaria y esencial sin la cual la económicas, sociales, políticas o militares, o por la moneda no podría desempeñar ninguna de sus otras fun- afluencia de todas ellas, hacen que todas las dena- ciones. En este aspecto la moneda viene a constituir monedas sean valoradas en relación a ésta, la que en la unidad de valor en función de la cual se expresan

- 14 -

los valores de todas las demás cosas. Lo, debido a la necesidad nos podría objetar que al no existir una moneda universal, existen tantas medidas de valor como diferentes unidades monetarias hay, esto es cierto sólo relativamente, como es todo en materia monetaria, ya que la moneda no es absoluta, y al ser esencialmente un objeto de relación y tener dicha función, ya que al medir el valor de todas las cosas en función de otra llamada moneda lo que se está haciendo es estableciendo una relación entre ambas para llegar a fijar el valor equivalente de la segunda, conocido el valor de la primera denominada moneda. mide el valor de la. Ha resultado que en el mundo moderno el valor de una moneda es la resultante de todas las circunstancias

F) Definición de moneda

Se trata con el ahorro que hace el hombre de bienes fungibles, al no utilizarlos él ya como moneda, sino monedas extranjeras; resulta pues que como hemos dicho en el párrafo anterior, esta diversidad de unidades monetarias, hasta considerar a la moneda tal como des monetarias en el campo internacional es relativa, la concibe el hombre medio de nuestro tiempo, es decir como un objeto de metal o papel que tiene un valor determinado y es de aceptación general en la sociedad donde circula, la que sirve de intermediaria económica, sociales, políticas o militares, o por la para adquirir por medio de su entrega, los bienes y servicios que el ser humano necesita para su existencia. monedas sean valoradas en relación a ésta, la que en ella.

- 15 -

la práctica y de hecho se ha convertido, debido a la necesidad que los otros países tienen de ella en la unidad monetaria internacional. Enciclopedia Espasa, y el Así vemos como la historia nos habla de la hegemonía del franco, la libra, y ahora el dólar, según

el devenir histórico ha ido colocando a Francia, Inglaterra y luego Estados Unidos de América como primario para los cambios y común denominador de la potencia económica y militar del globo, lo que ha hecho que sus respectivas monedas, hayan sido consi-

deradas de hecho y debido a imperativas necesidades. "Moneda: Písa de oro, plata, cobre u otro metal, prácticas, como unidades monetarias internacionales, busto del soberano o el sello del Gobierno que en función de las cuales se medido se mide el valor por su valor efectivo, o por el convencional que de las demás monedas. Sirve de medida común para el precio de las cosas y para facilitar los cambios".

f) Definición de moneda

Es con el ahorro que hace el hombre de bienes fungibles, al no utilizarlos él ya como moneda, sino utilizar los metales como se inicia la etapa de evolución monetaria, hasta considerar a la moneda tal como la concibe el hombre medio de nuestro tiempo, es decir como un objeto de metal o papel que tiene un valor determinado y es de aceptación general en la sociedad donde circula, la que sirve de intermediaria para adquirir por medio de su entrega, los bienes y servicios que el ser humano necesita para su existencia. Espasa Calpe S. A. Tomo XXVI p. 224.

- 16 -

es. A la par de este concepto corriente de moneda resulta interesante contrastarlo con las doctas definiciones que dan el Diccionario Enciclopédico Espasa, y el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española: dice el último de los mencionados: (1)

en el internacional, la moneda tiene una importancia

"La moneda es un valor real que el común consentimiento de los hombres ha elegido como intermediario para los cambios y común denominador de todos los demás valores". Analizar las operaciones

de. Dice el Diccionario Enciclopédico Espasa: (2)

nal como en el internacional en función de su patrón

"Moneda: Pieza de oro, plata, cobre u otro metal, regularmente en figura de disco y acuñada con el busto del soberano o el sello del Gobierno que tiene la prerrogativa de fabricarla, y que, bien por su valor efectivo, o por el convencional que se le atribuye, sirve de medida común para el precio de las cosas y para facilitar los cambios". Se ven afectadas por cualquier fluctuación en el va-

Vemos pues, como la primera definición es más general y abarcadora, estando más de acuerdo con los tiempos modernos, siendo la segunda más restringida y al aspecto de que la creación de la riqueza nacional apogándose más al concepto tradicional de moneda, al mediante el incremento de las actividades productivas considerarla especialmente como un objeto metálico. del país debe preceder a la creación de la moneda y

al sig) Su importancia creciente, y no a la inversa,

lo y La importancia de la moneda en el mundo moderno

como típicos a la organización y funcionamiento del

(1) Real Academia Española, "Diccionario de la Lengua Española" (Madrid: Talleres Calpe 15^a ed. 1925), p. 823

riqueza en un país, en el mundo a circulación libre

(2) Diccionario Enciclopédico Espasa, (Barcelona: Espasa-Calpe S. A.) Tomo XXXVI, p. 22

es creciente, debido principalmente a el desarrollo de los países subdesarrollados, y la incorporación a la economía monetaria de sus regiones agrícolas. Debido a las funciones que desempeña de medir el valor de las cosas tanto en el mercado interno como en el internacional, la moneda tiene una importancia trascendental, ya que según sea la moneda de un país débil o fuerte, y tener que realizar las operaciones de cambio de sus productos, tanto en el aspecto nacional como en el internacional en función de su patrón monetario, todas las demás actividades económicas y productivas del país y a veces hasta del globo si se trata de un país que domina el mercado internacional se verán afectadas por cualquier fluctuación en el valor de la moneda. Es por ello conveniente insistir en este caso en el aspecto de que la creación de la riqueza nacional mediante el incremento de las actividades productivas del país debe preceder a la creación de la moneda y al aumento del medio circulante, y no a la inversa, lo que ocasionaría serios desajustes tanto económicos como fiscales a la organización y funcionamiento del proceso de la producción distribución y consumo de la riqueza en un país. Es por ello que consideramos que en adición a

la estabilidad económica, la estabilidad institucional y política de un país parcialmente se debe a, y manifiesta en la estabilidad de su moneda, ya que la depreciación sistemática de la moneda conduce a males tales como la inflación con su secuela de males, tales como la destrucción del ahorro, el aumento de los precios, con la consiguiente disminución del poder adquisitivo del consumidor, en el aspecto interno, y en el internacional desvaloriza la producción nacional, con fines de exportación, lo que en realidad redundando en una expropiación del productor nacional que realizó su producción con una moneda más fuerte, y por lo tanto tuvo costos de producción más elevados, y luego se ve obligado a vender su producción al exterior siendo ésta valorada en función de una moneda depreciada.

Es por ello pues que resulta importante y hasta imprescindible que todo Estado tenga una política monetaria estable, seria y bien definida, especialmente en nuestros tiempos modernos en los que cada vez se va usando más la moneda de papel siendo entonces necesario que los funcionarios del Gobierno tengan una honradez acrisolada y apliquen los principios de técnica monetaria moderna, en cuanto a circulación fiduciaria se refiere, para impedir que el país se vea en-

pujado al despeñadero de la inflación, o de la deflación, que aún es peor, debido a las prácticas monetarias deshonestas, ya que es relativamente fácil poner a funcionar las prensas para imprimir billetes y luego declararlos de curso forzoso, pero las consecuencias económicas, políticas y fiscales que de ello resultan son graves, y conducen al debilitamiento y desintegración de la economía de un país, a un aumento artificial de los ingresos fiscales, y a la pérdida de la confianza de los ciudadanos en su gobierno, lo que se ve reflejado en movimientos populares que perturban la estabilidad política e institucional del país.

Es por estos motivos porque las decisiones que se tomen en materia monetaria tienen amplia repercusión en todos los aspectos de la vida nacional, tanto en la ciudad como en el campo, por lo que se les ha de conceder la importancia que tienen, y por lo que antes de tomar alguna decisión al respecto, para fijar la política a seguir, han de estudiarse ampliamente los posibles efectos que en la vida nacional tendrían las decisiones tomadas, para así poder prever las posibles situaciones que se presenten, y estar en condiciones más favorables para solucionarlas satisfactoriamente.

Cierto es que en la emisión de moneda, especialmente la fiduciaria el Estado tiene un arbitrio ren-

tístico y un medio para dar elasticidad a su crédito, pero no por eso se debe abusar de ello, ya que eso proceder llevaría al Estado a la penuria, impotencia y postración económica y a la bancarrota fiscal.

HISTORIA Y EVOLUCION DEL SISTEMA MONETARIO

EN LA REPUBLICA DE PANAMA

a) La Situación Monetaria al Iniciarse la República

Debido a que al inicio de nuestra era Republicana a raíz de nuestra independencia de Colombia la moneda que circulaba era el peso colombiano, se hacía imperativa la necesidad de dotar a la recién fundada nación de un sistema monetario propio, el que sustituyera al sistema monetario colombiano que a la parón empleábamos, el tan necesitado sistema monetario panameño fue implantado por la ley 84 de 20 de Junio de 1904, implantación que culminó con el Decreto N° 92 del 4 de Febrero de 1905, el que decretaba la ilegalidad de la circulación monetaria colombiana en nuestra recién fundada República.

La implantación del sistema monetario panameño está íntimamente ligada a la construcción del canal, y a la existencia del ferrocarril transistmoico de Panamá a Colón, así como a las necesidades monetarias

de ambos, originadas de la construcción del primer y de la operación del último, en la que se llegó

debido principalmente a que el Canal estaba en construcción, por lo que se necesitaba una enorme masa de

obrería asalariada y los que era necesario pagar semanalmente, y siendo muy costosa la emisión bancaria

para la obtención de la moneda fraccionaria para completa

a) La Situación Monetaria al Iniciarse la República

Debido a que al inicio de nuestra era Republicana a raíz de nuestra independencia de Colombia la moneda que circulaba era el peso colombiano, se hacía imperativa la necesidad de dotar a la recién fundada nación de un sistema monetario propio, el que sustituyera al sistema monetario colombiano que a la sazón empleábamos, el tan necesitado sistema monetario panameño fue implantado por la ley 84 de 28 de Junio de 1904, implantación que culminó con el Decreto N° 92 del 4 de Febrero de 1905, el que decretaba la ilegalidad de la circulación monetaria colombiana en nuestra recién fundada República.

La implantación del sistema monetario panameño está íntimamente ligada a la construcción del canal, y a la existencia del ferrocarril transistmico de Panamá a Colón, así como a las necesidades monetarias

de ambas, originadas de la construcción del primero y de la operación del último. 1904, en la que se llegó a un Debido principalmente a que el Canal estaba en construcción, por lo que existía una enorme masa de obreros asalariados a los que era necesario pagar semanalmente, y siendo muy costosa la comisión bancaria para la obtención de la moneda fraccionaria para completar sus pagos fue que los Estados Unidos concibieron la idea de que Panamá tuviera una moneda fraccionaria, a la par de la de los Estados Unidos, la que fuera de curso legal en la Zona del Canal, y sirviera para completar sus pagos a los empleados de la Comisión Istmica del Canal, encargada de la construcción del Canal, y a los de la "Panama Railroad Company" necesidades monetarias que llevaron a la Comisión Istmica del Canal a concertar el Convenio de 29 de Abril de 1904 a fin de asegurarse una provisión adecuada de la llamada "plata blanca". Estado el sistema monetario para Con el objeto de llegar a un acuerdo sobre este respecto se celebró la Convención Monetaria del 20 de Junio de 1904, la que se efectuó entre el Secretario de Guerra de los Estados Unidos, Sr. William H. Taft a nombre de la Comisión Istmica del Canal, bajo la dirección del Presidente de los Estados Unidos, y los Comisionados Fiscales de la República de Panamá Sres.

Ricardo Arina y Eusebio A. Morales, autorizados por la ley 43 de 10 de Mayo de 1904, en la que se llegó a un acuerdo sobre cómo y bajo qué condiciones Panamá emitiría su moneda, condiciones que se vieron plasmadas en la ley 84 de 28 de Junio de 1904, por la que se estableció un sistema de circulación de moneda fraccionaria metálica en Panamá, la que estaba a la par de la de los Estados Unidos y era de curso legal en la Zona, sin embargo cabe resaltar que en esta ley nada se especificaba sobre la posibilidad de Panamá de emitir moneda fiduciaria así como tampoco en la Convención Monetaria de 20 de Junio de 1904, lo que en nuestro concepto al no existir taxativamente ninguna disposición restrictiva en ninguno de los documentos, deja a Panamá en perfecta libertad para proceder a su voluntad en este aspecto. Ya que en él se estipulaba. Tenemos pues que en virtud de la ley 84 del 28 de Junio de 1904 quedó implantado el sistema monetario panameño, cuya unidad podía definirse de conformidad con el artículo 1º de dicha ley, y del 324 del Código Fiscal en la siguiente manera, la unidad del sistema monetario panameño era el balboa, moneda de oro, de un grano seiscientos setenta y dos miligramos (1.672) de peso de novecientos milésimos (0.900) de fino, divisible en cien centésimos. un millón quinientos mil

Los submúltiplos del balboa eran todas monedas de plata, de 900 milésimos de fino: el peso, que equivalía a cincuenta centésimos de balboa, el medio peso, que equivalía a veinticinco centésimos de balboa, el quinto de peso que equivalía a diez centésimos de balboa, el décimo de peso que equivalía a cinco centésimos de balboa y el vigésimo de peso que equivalía a dos y medio centésimos de balboa.

Respecto a los múltiplos, la misma ley 84 de 1904 hacía optativo del Poder Ejecutivo su emisión, y disponía que en caso de hacerla, debía hacerse de dos y medio, cinco, diez y veinte balboas seleccionando el Ejecutivo para ello las que mayor circulación y uso tenían en el mercado nacional.

Singular importancia tiene el artículo 6º de la ley que estamos considerando ya que en él se estipulaba que todas las monedas colombianas de plata, de ley no inferior a ochocientos treinta y cinco (0.835) miligramos de peso y seiscientos sesenta y seis milésimos (0.666) de fino se cambiarían según el artículo 6º a razón de \$12.50 pesos por cada cien balboas, esto es a razón de 2.125 pesos por cada balboa, y el artículo 8º el cual establecía que la acuñación para realizar este cambio sería de tres millones de pesos (\$3,000,000.00) es decir un millón quinientos mil

balboas (B/ 1,500.00.00).

Especial significación tiene para Panamá el artículo 9º el que a la letra dice:

"Para garantizar la paridad de las monedas de plata de curso legal, con las de oro, el Poder Ejecutivo depositará en una institución respetable de los Estados Unidos una suma en oro equivalente al quince por ciento de la emisión."

La disposición a que alude el artículo anterior se cumplió cuando por Decreto N° 117 de 22 de Mayo de 1905 Panamá aprobó el Convenio celebrado el 3 de Mayo de ese mismo año, entre la República de Panamá, representada por W. Nelson Cromwell y la sociedad de banqueros denominada The Bankers Trust Company de New York, representada por su Vice-Presidente J. F. Thompson, para el depósito de los \$225,000.00 que constituían el depósito de garantía de la paridad de la primera acuñación de moneda panameña, la que fue por B/ 1,500.000.00 y ofrecía la ventaja de que sobre este depósito la República devengaba un (3%) de interés.

A pesar de que en el artículo 7º de la ley 84 de 1904 se fijaba el primero de Septiembre como día en que debía iniciarse la conversión de moneda de plata colombiana en función de la unidad monetaria panameña, el balboa de oro, y por lo tanto en el momento dejaba oión de decretos, Resoluciones y Leyes, (Panamá: Edición Oficial, Casa Editorial "Diario de Panamá", 1910) pp. 359 - 362.

la moneda de plata colombiana de ser de curso legal en la República de Panamá, procediéndose a su canje al tipo de cambio ya pre-establecido de un balboa por 2.125 pesos, este canje no se vino a principiar sino en 1905 de acuerdo con el Decreto 85 de 4 de Enero de ese mismo año. made "economía censalera", la que ha permitido. El retiro de la circulación de la moneda de plata colombiana que reunía las condiciones para el cambio se hizo mediante la emisión de un millón quinientos mil balboas (B/ 1,500,000.00) conforme lo autorizaban la ley 84 de 28 de Junio de 1904 y el Decreto N° 74 de 6 de Diciembre de 1904. las eficientes y de tipo po Esta etapa del retiro de la circulación monetaria de la República de Panamá de la moneda de plata colombiana tuvo su epílogo cuando ésta por decreto N° 92 del 4 de Febrero de 1905 declaró que la moneda colombiana de plata dejaba de ser de curso legal en la nuestra República. 1904.

En nuestro concepto la Convención Monetaria de 20 de Junio de 1904 es uno de los convenios internacionales que para Panamá ha tenido mayor significación y trascendencia, ya que los puntos principales que en él se acordaron, los cuales son: (1)

(1) Secretaría de Gobierno y Justicia, Compilación de Decretos, Resoluciones y Leyes, (Panamá: Edición Oficial, Casa Editorial "Diario de Panamá", 1910) pp. 359 - 362.

(1) paridad del dólar norteamericano con el balboa panameño, (2) curso legal del dólar norteamericano en la República de Panamá, (3) curso legal de la moneda

de oro y plata panameña en la Zona del Canal, han sido considerados que "la conferencia celebrada en Washington el día 18 del presente mes de Junio, entre do nuestra llamada "economía canalera", la que ha permitido a nuestro pueblo, especialmente el de las ciudades de Panamá", a la que alude el artículo 13 antes dadas terminales de Panamá y Colón un nivel de vida mencionado, es uno de los factores más importantes en relativamente alto comparado con algunos pueblos hermanos de centroamérica, pese a que nuestra balanza de comercio, puesto que consideramos que en ella se llegan a acuerdos concretos y específicos sobre asuntos de nuestra producción agropecuaria insuficiente y de transacciones entre los miembros de ambas partes contrario de autosuficiencia.

Sumamente importante e interesante resulta el esbozo realizado en el mismo proyecto de ley que la mención del estudio de los pasos seguidos para llegar al perfeccionamiento, reconocimiento oficial y puesta en práctica de la Convención Monetaria de 1904, el 20 de Junio, por las partes contratantes, del Convenio Monetario de 1904, el 20 de Junio de 1904.

Tenemos que el artículo 13 de la ley 84 de 28 de
de 28 de Junio de 1904, y la nota del 30 de Junio de
Junio de 1904 a la letra dice: (1)

1904, del Secretario de Guerra de los Estados Unidos,
M. H. ...
"Facúltase al Poder Ejecutivo para celebrar con
el Gobierno de los Estados Unidos de Norte Amé-
rica Fiscales de la República de Panamá en su nota de

(1) Leyes expedidas por la Convención Nacional Constituyente de la República de Panamá en 1904.
(Panamá, Imprenta Nacional, 1912) p. 171 posteriormente

rica una convención monetaria en la cual se tendrá como base la presente ley y lo consignado en la conferencia celebrada en Washington el día 18 del presente mes de Junio, entre los comisionados de aquel Gobierno y el de la República de Panamá".

La antes mencionada ley 84 de 28 de Junio de 1904, si consideramos que "la conferencia celebrada en observamos las fechas de las notas encontraron que en Washington el día 18 del presente mes de Junio, entre las tienen fecha 20 de Junio de 1904, (1) es decir son los comisionados de aquel Gobierno y el de la República de Panamá", a la que alude el artículo 13 antes tiene fecha de 20 del mismo mes y año y el comparamos mencionado, es uno de los factores más importantes en dicha ley con la similitud de las disposiciones de la la determinación e instalación de nuestro sistema monetario, puesto que consideramos que en ella se llegaron a acuerdos concretos y específicos sobre asuntos de 28 de Junio de 1904 armonizaba con lo acordado en la Convención Monetaria aprobada por la ley 74 de 8 de Diciembre de 1904, podemos concluir que dicha ley de 28 de Junio de 1904 armonizaba con lo acordado en la Convención Monetaria aún no aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional para esa fecha, y que los acuerdos formalizados en el mismo proyecto de ley que la menciona

Resulta pues que la Convención Monetaria de 20 de Junio de 1904 se inspiraba en el proyecto de ley de la Convención Monetaria de 1904, el 20 de Junio, to- ley 84 de 28 de Junio de 1904, de la República de Panamá, la que se encontraba en curso en la Asamblea Nacional Constituyente, y que posteriormente pasó a ser ley 84 de 28 de Junio de 1904, y la nota del 20 de Junio de 1904, la que daba la facultad a dicha ley de 1904, del Secretario de Guerra de los Estados Unidos, de contemplar todo lo acordado en la Convención, a fin W. H. Taft, la que al ser aprobada por los Comisiona-

dos Fiscales de la República de Panamá en su nota de esa misma fecha, pasó a formar parte de la Convención Monetaria de 20 de Junio de 1904, la que posteriormen-

te el Poder Ejecutivo Nacional aprobó por Decreto N° 74 de 6 de Diciembre de 1904, las que constituyen la Convención Monetaria de que habla el artículo 13 de la antes mencionada ley 84 de 28 de Junio de 1904; si observamos las fechas de las notas encontramos que ambas tienen fecha 20 de Junio de 1904, (1) es decir son anteriores a la fecha de la ley 84 de 1904, la que tiene fecha de 28 del mismo mes y año y si comparamos dicha ley con la similitud de las disposiciones de la Convención Monetaria aprobada por la ley 74 de 6 de Diciembre de 1904, podemos concluir que dicha ley 84 de 28 de Junio de 1904 armonizaba con lo acordado en la Convención Monetaria aún no aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional para esa fecha.

Resulta pues que la Convención Monetaria de 20 de Junio de 1904 se inspiraba en el proyecto más tarde ley 84 de 28 de Junio de 1904, de la República de Panamá, la que fue sancionada con 8 días de posterioridad a la celebración de la Convención Monetaria el 20 de Junio de 1904, lo que daba la facilidad a dicha ley de contemplar todo lo acordado en la Convención, a fin

(1) Secretaría de Gobierno y Justicia, Compilación de los Decretos y Resoluciones de carácter general expedidos por el Ejecutivo Nacional de la República de Panamá 1904 a 1908. (Panamá: Edición Oficial, Casa Editorial "Diario de Panamá, 1910) pp. 360 y 361.

gar a sus empleados, pero cada vez se le iba dando a

de que no hubiera conflictos entre ambas. La necesidad de que La razón de esta aparente prisa por parte de Panamá en poner en práctica lo acordado en la Convención Monetaria de 20 de Junio de 1904, la encontramos en las condiciones mismas en que nuestra vida institucional y republicana se debatía en ese entonces, tanto en el aspecto político como en el económico, y las circunstancias, condiciones y necesidad de ahorrar tiempo que tales situaciones ambientales imponían a las personas que detentaban las riendas del Estado en ese entonces. Nuestro concepto los comisionados fiscales para Tenemos que el Gobierno de los Estados Unidos en virtud de la autorización que le daba la ley Spooner, ya había principiado la construcción del canal interoceánico, así como ya también había nombrado la Comisión Istmica del Canal encargada de la construcción del Canal, lo que obligaba a tomar decisiones relativamente rápidas que resolucianaran los problemas que se iban presentando. de los Estados Unidos Hon. William H. Tenemos pues que durante los siete primeros meses de nuestra vida republicana los trabajos del canal no se intensificaron, por lo que no era necesario a la Comisión Istmica del Canal el disponer de fuertes sumas de moneda metálica fraccionaria, con la que pagar a sus empleados, pero cada vez se le iba dando a

los trabajos en mayor empuje, surgiendo la necesidad de que Panamá dispusiera de una moneda metálica fraccionaria (Constituyente) está lista aguardando el cionaria a la par de la norteamericana, la que al ser será cableografiada y probablemente pasada. En aceptada por los empleados del Canal, ahorraría al Gobierno de los Estados Unidos las fuertes comisiones bancarias y fletes que tenía que pagar para poner en Panamá la moneda metálica necesaria para efectuar sus pagos, he allí una de las razones de la manera de proceder apresurada, que culminó con la promulgación de la ley 84 de 28 de Junio de 1904.

Ha sido informado además que la Convención de la En nuestro concepto los comisionados fiscales que en su esencia son: (1) panameños, nuestra primera Asamblea Nacional Constituyente y el Secretario de Guerra Taft, siempre actualizado informado y luego concluye: (2) ron en perfecto entendimiento en la búsqueda de un

fin común y la implantación de un sistema de moneda responde a lo anteriormente expresado, conviene a metálica fraccionaria en Panamá de interés y provecho a dirección del Presidente de los Estados Unidos en para las partes contratantes: así encontramos en la

MINUTA de una Conferencia celebrada en la Oficina del Secretario de Guerra de los Estados Unidos Hon. William H. Taft, el 11 de Enero de 1904 que Mr. Crowell, Abogado Consultor de los Comisionados Fiscales Panameños al referirse a un proyecto de ley para implantar un sistema monetario en Panamá, el que cursaba en la Asamblea Constituyente se expresaba en esta forma:

(1) *idem*, p. 360

(2) *idem*, p. 361

de 1º "El proyecto es muy inteligente. Sugiero que el Sr. Arias lea y explique a Ud. (se refiere al Sr. Taft) las medidas pendientes. La Convención (Constituyente) está lista aguardando; el proyecto está aquí; si esta forma es aceptable, será cableografiada y probablemente pasada. En otras palabras, la medida está sobre el tapete y esta conferencia puede darle la forma en que será adoptada"; artificio jurídico el que pues-

así también tenemos que el Sr. de Guerra Taft al presentar su propuesta para la adopción del posterior Convenio Monetario de 20 de Junio de 1904 a los Comisionados Fiscales de la República de Panamá, expresa:

"He sido informado además que la Convención de la República actualmente considera disposiciones que en sustancia son": (1)

los Comisionados Fiscales supieron aquilatar tal como se des- y pasa a enumerar todas las disposiciones de que ha precede de la lectura de las MINUTAS de las conferencias celebrado y luego concluye: (2)

las celebradas, con el Secretario de Guerra de los

Kaya "Admitiendo que la legislación en sustancia corresponda a lo anteriormente expresado, convengo a nombre de la Comisión Istmica del Canal y bajo la dirección del Presidente de los Estados Unidos en lo siguiente": que a la vez se favorecía y a-

y pase a enumerar las obligaciones del caso; al consideramos que con la misma fecha los Comisionados fiscales de la República de Panamá, contestaron afirmativamente a la propuesta hecha por el Secretario de Guerra, y que las mismas proposiciones que el hace en su comunicación del 20 de Junio de 1904 son las disposiciones que se encuentran en la ley 84 del 28 de Junio

los empleados de rata local eran pagados en moneda de

(1)idem, p. 360

(2)idem, p. 361